



Secretaría

AYUNTAMIENTO DE  
**VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**  
*Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)*

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.**

*Presidente:*

D. Concepción López Blanco.

*Tenientes de Alcalde  
asistentes:*

D. José Manuel Prieto Gaztelumendi.  
D. Marcos Fernández Sánchez.  
D. José Gallego Valle.

*Secretario General:*

D. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día quince de mayo de dos mil doce, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de D. Concepción López Blanco, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes anotados al margen, actuando como Secretario D. Evaristo Crespo Rodríguez, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.** Por unanimidad de los asistentes al acto se aprueba el acta de la sesión correspondiente al día 16 de marzo de 2012.

**SEGUNDO. SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, Y CÉDULAS URBANÍSTICAS; Y DE LICENCIAS MUNICIPALES DE ACTIVIDAD Y DE APERTURA.** Examinados los expedientes de solicitudes de licencias municipales de construcciones, instalaciones y obras, y examinados los informes técnicos y jurídicos obrantes en los respectivos expedientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad **APROBAR** salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, según las condiciones generales tipo estipuladas con carácter general por este Ayuntamiento para todo tipo de autorizaciones urbanísticas, las siguientes solicitudes de licencias:

A Dña. Vidalina Abella Saavedra para la sustitución de tres ventanas y tres balcones del edificio sito en la C/ Calvo Sotelo, 2 de la localidad de Villafranca del Bierzo de PVC color blanco y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.090 €. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, participaciones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

A Dña. Flor Álvarez de Toledo para el revoco y pintura del muro de cierre que da a la calle C/ Ribadeo, 21 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 250 €. Para el cierre se utilizaran los materiales predominantes en fachadas y medianerías que serán los revocos en tonos tradicionales en la Zona (Blancos, Grisáceos u ocre) y la sillería y mampostería de piedra del lugar y los aplacados de piedra natural. Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón, los aplacados vitrocerámicos y los revestimientos de fibrocemento y chapa, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio.

A D. Félix Fernández García para quitar el azulejo del baño del edificio sito en la C/ Cubero, 3 de Villafranca del Bierzo y sustituir por otro nuevo con un presupuesto que asciende a la cantidad de 980 €.

A D. Federico López López con domicilio en la C/ El Tesín de la localidad de Tejeira, para la construcción de un trastero de 3 x 5 m<sup>2</sup> con bloque raseado y pintado y cubierta de pizarra con un presupuesto que asciende a la cantidad de 3000,00 €.

Para la cubierta:

- La cubierta será inclinada no autorizándose caballetes en cumbrera, quiebros de faldón o formas tipo mansarda. La inclinación, a partir del borde exterior del alero, podrá variar en 20° y 30°. Los aleros tendrán un vuelo máximo de 9,30 m y el canto del alerón no podrá sobrepasar los 15 cm, salvo elementos sustentantes como canecillos.
- El material de recubrimiento de la cubierta será pizarra negra, no autorizándose otro tipo o color.

Para la fachada:

- Se procurara un diseño acorde con la arquitectura característica del núcleo rural, siendo los materiales predominantes de fachada:
- La mampostería de piedra del lugar (pizarras, cuarcitas, filitas, granitos, grauvacas,...) en lajas concertadas, con o sin argamasa vista.
- Se toleran los revocos pintados en tonos tradicionales en la zona (grises, blancos...) procurando romper la uniformidad de color en fachadas continuas de gran extensión mediante cambios de tono, para evitar impactos visuales negativos en los núcleos con caserío de pequeñas dimensiones.
- Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón gris sin revocar, los aplacados vitroceramicos y el revestimiento de fibrocemento o chapa metálica, incluso en medianerías. No se dejaran medianerías vistas sin diseñar, debiendo ejecutarse con similar tratamiento que las fachadas.
- La carpintería se utilizará predominantemente madera de roble y colores tradicionales para este tipo de elementos: madera vista, marrón,... Se evitara los materiales de carpintería de apariencia metálica brillante, tolerándose los lacados en los tonos marrones.
- Se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuado (pvc y aluminio en su color).
- Fachada mínima a la vía..... 15 m.
- Retranqueo a linderos..... 3m.
- Edificabilidad máxima..... 75 %.
- Número de plantas máximo..... B+1

A Dña. María Luisa Méndez Rodríguez para el alicatado del baño sito en la C/ Espíritu Santo, 5 – 2º Dr. de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3000,00 €.

A D. Antonio Lorenzo Bartolomé para el alicatado de la terraza del edificio sito en la C/ Espíritu Santo, 46 de Villafranca del Bierzo, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 430,00 €.

A Dña. Amparo García Parapar para pintar la fachada del edificio sito en la Plaza Don Pio, 17 de Villafranca del Bierzo en color ocre, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 1000,00 €. La fachada deberá pintarse en colores blancos, grisáceos u ocre, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio.

A D. José Ochoa Ochoa para la construcción de una cubierta en perfilería metálica con panel sándwich de 7,70 x 3 M y altura de 2,90 m en la finca sito en la calle Platería, 10 de Valtuille de Arriba y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1506,32 €. En la cubierta el material de recubrimiento será pizarra negra, no autorizándose otro tipo o color, tanto para la edificación principal como para las auxiliares, salvo las tradicionales cubiertas de centeno.

A Dña. Marcelina Cuadrado Moral para la sustitución de ventanas de aluminio y escalera interior del garaje con un presupuesto que asciende a la cantidad de 2500,00 €. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, participaciones y colores tradicionales de la zona,



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**

*Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)*

evitando las de apariencia metálica brillante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

Visto el escrito presentado por D. Benigno Yebra Sotuela contra la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos por razón de la obra menor en la calle Barredo de Valtuille de Abajo habiendo sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2012, la comisión a la vista de la alegaciones presentadas informa favorablemente la liquidación practicada por el interesado, procediendo a la anulación de la nueva liquidación practicada.

A Dña. Emilse Asenjo Alba para sustituir la pizarra vieja, sin modificar la estructura, asimismo se procederá a la sustitución del corredor existente por otro nuevo sin modificar su estructura actual y todo ello con un presupuesto que asciende a la cantidad de 12.000,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.

A Dña. Albertina Gutiérrez Gutiérrez para echar 3 x 3 m de hormigón al lado de la casa sita en la C/ Pedredo, de la localidad de Paradiña con un presupuesto que asciende a la cantidad de 250,00 €.

A D. Guillermo del Valle González para la exención del I.V.T.M del vehículo Mitsubishi Outlander, matrícula 9716-HFW del que es titular Se hace saber a la solicitante que, caso de que el vehículo anterior no se destine sola, única y exclusivamente al transporte de D. Guillermo del Valle González, dicho uso tendrá la condición de fraudulento y dará lugar a la cancelación de la exacción aquí otorgada sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador en materia tributaria.

A D. Abel García Sánchez para dividir el desván del edificio sito en la C/ Jesús Adran, 17 de Villafranca del Bierzo, con pared de ladrillo y con un presupuesto que asciende a la cantidad de 400,00 €.

A Dña. Isabel Díaz Pardo para la construcción de una capilla en las parcelas 65-65 y 66 del nuevo Cementerio Municipal y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3000,00 €, respetando las medidas establecidas para este fin.

A D. Raúl Bermúdez Gutiérrez para revestir la fachada con piedra y el acondicionamiento de la puerta del entrada del edificio sito en la C/ El Pozo, 9 de la localidad de Paradiña, perteneciente a este Municipio de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 468 €. Las fachadas procurará un diseño acorde con la arquitectura característica del núcleo rural en cuanto a composición, materiales y colores, adaptándose a los tipos predominantes en su disposición, orientación, volúmenes..., y conservando, en lo posible, los muros de mampostería o ejecutados con técnicas típicas de la zona. Los materiales predominantes de fachada serán:

- La mampostería de piedra del lugar (pizarras, cuarcitas, filitas, granitos, grauvacas,...), en lajas concertadas, con o sin argamasa vista.
- Se toleran los revocos pintados en tonos tradicionales en la zona (grises, blancos...) procurando romper la uniformidad de color en fachadas continuas de gran extensión mediante cambios de tono, para evitar impactos visuales negativos en los núcleos con casería de pequeñas dimensiones.
- Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón gris sin revocar, los aplacados vitrocerámicos y los revestimientos de fibrocemento o chapa metálica, incluso en medianerías.
- No se dejarán medianerías vistas sin diseñar, debiendo ejecutarse con similar tratamiento que las fachadas.

A Dña. Elena Troitiño Rodríguez para el cerramiento valla metálica y rampa de acceso a la finca sita en el polígono 22, parcela 42 de la localidad de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1000 €.

Exp. A D. Gonzalo Rodríguez Rodríguez para tirar tabique de la vivienda sita en la C/ Ribadeo, 7 – 1º de Villafranca del Bierzo con un presupuesto que asciende a la cantidad de 800 €. El tabique no podrá afectar a los muros de carga u otros elementos estructurales que comprometan directamente la resistencia mecánica y estabilidad del edificio.

A Dña. Mónica Nogueira Méndez y D. José Antonio Núñez Pereira, presentando proyecto de ejecución de la obra vivienda unifamiliar en la localidad de Vilela, dando cumplimiento a lo requerido por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2011.

A D. José A. Rodríguez López y Dña. Estrella Lama Lama presentando proyecto de ejecución de la obra reforma y ampliación del edificio sito en la calle Puenteillo, 4 de Villafranca del Bierzo, dando cumplimiento a lo requerido por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de dos mil doce..

A D. José Cerezo López, dando cuenta del final de la obra autorizada por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2010, según certificado emitido por la arquitecta Dña. Sandra González Valles.

A D. Camilo González González para colocar piedra chapada en la fachada del edificio sito en la C/ Pico de Vila, 34 de la localidad de Vilela, perteneciente a este Municipio de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1200 €. Los materiales en fachadas y medianerías serán:

- Revocos en tonos tradicionales en la zona (blancos, grises claros, ocres claros,...).
- Mampostería de piedra del lugar (pizarras, cuarcitas, filitas, grauvacas,..) en lajas concertadas, con o sin argamasa evitando el cemento gris, en despieces propios de sillería o predominantes en las fachadas antiguas cercanas, evitando los aplacados de imitación.
- Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón, los aplacados vitrocerámicos y los revestimientos de fibrocemento y chapa metálica, incluso en medianerías.

A Dña. Emerita Barredo Cela para picar la fachada, rasear y pintar en color ocre, así como la sustitución de ventanas por otras en PVC de color marrón del edificio sito en la localidad de Veguellina y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3200 €. Los materiales en fachadas y medianerías serán:

- Revocos en tonos tradicionales en la zona (blancos, grises claros, ocres claros,...).
- Mampostería de piedra del lugar (pizarras, cuarcitas, filitas, grauvacas,..) en lajas concertadas, con o sin argamasa evitando el cemento gris, en despieces propios de sillería o predominantes en las fachadas antiguas cercanas, evitando los aplacados de imitación.
- Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón, los aplacados vitrocerámicos y los revestimientos de fibrocemento y chapa metálica, incluso en medianerías.
- Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, participaciones y colores tradicionales de la zona, evitando las de apariencia metálica brillante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

A D. José Fernández García para cambiar los azulejos de la cocina y el baño de la vivienda sita en la C/ Fuente Cubero, 3 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 11.500,00 €.

A Dña. María de Arriba García para la colocación de verjas en el muro de piedra sito en la C/ Saavedra de la localidad de Vilela y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2000,00 €. Se permiten los cerramientos de hasta 2 m de altura máxima total, no pudiendo sobrepasar con elementos ciegos 1 m sobre la rasante en los tramos a vía pública, ajustándose a la alineación oficial. La parte ciega del cierre puede alcanzar los 2 m de altura solo en la separación de parcelas donde se permiten las edificaciones entre medianerías.



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**  
*Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)*

**Materiales autorizados:**

- Murete de mampostería del lugar.
- Revoco en tonos tradicionales de la zona.
- Bloque de hormigón cara vista en tonos tradicionales de la zona.
- Forja o entramado metálico tratado.
- Cierres vegetales.

A Dña. Concepción Villar Fernández para la licencia de actividad para el ejercicio de Servicios de Hostelería en el edificio sito en la C/ Vivero, 2 y C/ León, 26 de Villafranca del Bierzo. Deberá adoptar las medidas correctoras impuestas por la Comisión Territorial de Prevención Ambiental en su sesión del día 26 de abril de 2012 cuya copia le ha sido entregada a la interesada con fecha 8 de mayo de 2012, así como las propuestas en el proyecto (instalación de la plataforma salva-escaleras). Una vez terminadas las obras, en la solicitud de licencia de apertura deberá presentar certificado firmado por titulado competente en el que expresamente se manifiesta que la instalación se ajusta al proyecto aprobado, así como las medidas correctoras impuestas en la licencia de actividad, debiendo detallar las mediciones y comprobaciones prácticas efectuadas. Dicho certificado técnico incluirá necesariamente planos definitivos de la instalación.

D. Daniel García Franco para la construcción de una cabaña para guardar aperos de labranza, en la finca sita en la calle Estacada, en la localidad de Valtuille de Abajo. La caseta para aperos de labranza no podrá disponer más que de un hueco de entrada, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- Tipo de edificación: aislada
- Parcela mínima para edificar: 5.000 m<sup>2</sup>
- Ocupación máxima: 25%.
- Retranqueos a linderos: 10 m.
- Edificabilidad máxima: 0,25 m<sup>2</sup> T/m<sup>2</sup> S.
- Número de plantas máximo: B.
- Altura máxima a cornisa: 3,5 m.
- Altura máxima a cumbre: 6 m.

**DEJAR SOBRE LA MESA:**

A Dña. Asunción Arias Voces para el cambio de titularidad del bar mesón Casa Juan, sito en la C/ Sta. Catalina, 12 de Villafranca del Bierzo. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos de este Ayuntamiento cuyo importe asciende a la cantidad de 9,90 € correspondiente al anuncio publicado en el BOP. Por la secretaria Municipal se informa que no es posible la autorización del cambio de titularidad toda vez que se ha producido reformas en el interior del local, por la Comisión se acuerda dejar sobre la mesa hasta que por la interesada se aporte la descripción detallada de las obras realizadas así como un croquis acotado del local.

**DENEGAR:**

A Dña. M. Carmen Sobredo Galiñanes para la rehabilitación del edificio para seis apartamentos del Hostal Burbia y local sito en la C/ Campo Bajo, 14 y Fuente Quintana, 15 de Villafranca del Bierzo. Visto el informe desfavorable evacuado por el Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León en sesión celebra del día 30 de marzo de 2012, por lo que no autoriza el proyecto de referencia y al ser este informe vinculante por este Ayuntamiento, procede informar desfavorablemente el proyecto.

A Unión Fenosa Distribución S.A., para la ampliación de plazo de la obra "Retranqueo LMT aérea 15 KV D/C "VDB-701" POR dar en apoyos D6 y D7 en Villafranca del Bierzo, habiendo sido autorizada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de marzo de 2008. Se informa desfavorablemente la petición formulada por el interesado toda vez que

solo es posible una prorroga y ya le ha sido autorizada en sesión celebrada el 15 de febrero de 2010.

COMUNICACIONES:

A Dña. Pilar López Alba comunicando la apertura de un corral domestico en la finca sita en la calle Rivera, 2 de Villafranca del Bierzo. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los arts. 6; 58 y concordante Anexo V, apto. g) de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se ha dado cumplimiento a las exigencias legales vigentes para el ejercicio de dicha actividad.

A Dña. M. del Carmen Alba Alba comunicando la apertura de un corral domestico en la finca sita en la localidad de Porcarizas con Ref. Catastral 000703100QN84B0001RF. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los arts. 6; 58 y concordante Anexo V, apto. g) de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se ha dado cumplimiento a las exigencias legales vigentes para el ejercicio de dicha actividad.

A D. Antonio Gallego Alba comunicando la apertura de un corral domestico en la finca sita en el polígono 22, parcela 55 de Villafranca del Bierzo. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los arts. 6; 58 y concordante Anexo V, apto. g) de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se ha dado cumplimiento a las exigencias legales vigentes para el ejercicio de dicha actividad.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las catorce horas y quince minutos del día 15 de mayo de 2012, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,

